

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

16 SEP 2021

VISTOS: la Carta N° 010-2021/CVA/IRVC/RO de fecha 26 de Julio del 2021, el residente de la obra del CONSORCIO VIAL AYPATE, la Carta N° 013-2021/SUPERVISOR/MMH de fecha 26 de Julio del 2021, el Jefe de Supervisión, alcanza al CONSORCIO CONVECAL; la Carta N° 125-2021/CONSORCIO CONVECAL/RLC/RMVC CONSORCIO CONVECAL de fecha 26 de Julio del 2021, el Representante Legal Común del Consorcio Convecal, el Informe N° 814-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Setiembre del 2021 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 452-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Setiembre del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 305-2021/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Setiembre de 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Julio del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 015-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el **CONSORCIO VIAL AYPATE**, para la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP.PI-110 (YANCHALA) – AYPATE – HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436**; con un monto contractual ascendente a S/. 43'202,863.83 (Cuarenta y Tres Millones Doscientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 83/100 Soles), incluido impuestos de ley y otros, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA el 05 de diciembre del 2020, se deja constancia que la suspensión es acordada sin el reconocimiento de mayores gastos generales y costos en concordancia con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, que tenía como fecha de inicio a partir del día 19 de setiembre del 2020, con respecto a la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP.PI-110 (YANCHALA) – AYPATE – HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436**;

Que, mediante el ACTA DE CULMINACION DE SUSPENSION DE PLAZO Y DE REINICIO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 05 de julio del 2021, se suscribió el acta de culminación de suspensión de plazo de ejecución de obra, lo que origina que el reinicio de plazo de ejecución de obra se a partir del 06 de julio del 2021, de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP.PI-110 (YANCHALA) – AYPATE – HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436**;

Que, mediante Carta N° 010-2021/CVA/IRVC/RO de fecha 26 de Julio del 2021, el residente de la obra del CONSORCIO VIAL AYPATE, alcanza al CONSORCIO CONVECAL, el calendario de

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

16 SEP 2021

adquisición de materiales, calendario valorización de obra, curva "s" programada y programación de obra modificada de la obra ejecutada: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante Carta N° 013-2021/SUPERVISOR/MMH de fecha 26 de Julio del 2021, el Jefe de Supervisión, alcanza al CONSORCIO CONVECAL, los calendarios actualizados a la fecha de reinicio de ejecución de obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante Carta N° 125-2021/CONSORCIO CONVECAL/RLC/RMVC CONSORCIO CONVECAL de fecha 26 de Julio del 2021, el Representante Legal Común del Consorcio Convecal, alcanza a esta Entidad, el Calendario Actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 814-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Setiembre del 2021 el Sub Director de la División de Obras, remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la opinión técnica de aprobar el calendario de avance de obra actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021 de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 452-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Setiembre del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación del calendario actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 de julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021 de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

16 SEP 2021

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 305-2021/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, manifestando que, habiendo el contratista presentado el calendario actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 de julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;

Que, de la revisión de los recaudos que acompañan, se aprecia que se ha establecido como fecha de inicio de obra el 19 de setiembre del 2020 y fecha de culminación el 16 de mayo del 2021, por un plazo de 240 días calendario, y que tanto la supervisión de la Obra, como la Dirección de obra han dado su visto bueno del calendario actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 de julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021, sin embargo en la norma aplicable en el Decreto Supremo 071-2018- PCM y su Modificatoria para la Reconstrucción con Cambios no regula específicamente sobre la aprobación de la actualización del calendario de obra, por lo que corresponde aplicar supletoriamente el TUO de la Ley de contrataciones Ley 30225 y su Reglamento, para ello lo regulado en el art. 175 numeral TUO de la Ley de Contrataciones del Estado 175.1 inciso c) parte infine "(...) Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente" del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, debe aprobarse el Programa de Ejecución de Obra (CPM), la Actualización del Calendario Valorizado de Avance de Obra, Programación PERT-CPM y Diagrama GANTT, materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario valorizado de avance de obra .

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo la aprobación del calendario actualizado a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 de julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

16 SEP 2021

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el calendario actualizado de avance de obra a la fecha de reinicio de ejecución de obra 06 de julio de 2021, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 14 de diciembre de 2021 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ) – AYPATE – HUAMBA REAL, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2450436; el mismo que ha sido alcanzado por el contratista CONSORCIO VIAL AYPATE mediante Carta N° 010-2021/CVA/IRVC/RO de fecha 26 de Julio del 2021, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutor CONSORCIO VIAL AYPATE en su domicilio ubicado en la Urb. Jardín II etapa Mz. D2 Lt. 13 – Distrito y Provincia de Sullana, supervisor CONSORCIO CONVECAL en su domicilio, Urb. Monterrico V Etapa Mz. A-5 Lt. 17 Tercer Piso – Chiclayo – Lambayeque, con correo electrónico convecal.srl@gmail.com;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL